PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de la Defensa Nacional

23

DECRETO Nº. 61688-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE $.22.350.-C/L.AL DEPARTAMENTO DE MARINA, PARA GASTOS DE CARACTER URGENTE E IMPRESCINDIBLE.-

N. 19429-

D.M.M.1.Nº. ASUNCION, Febrero 4 de 1.936.-

VISTOS: la nota D.M.5.Nº.5, de fecha Enero 13 ppdo. elevada al Ministerio de la Defensa Nacional por la Dirección del Departamento de Marina, en la que solicita la entrega a la Administración de la misma repartición, de la suma de $.22.350.-c/l. para reembolso de gastos urgentes e imprescindibles y el informe de la Contraloría General de Sueldos y Gastos del del ANEXO F.; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 103, Inciso 3º. de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación a la Administración del Departamento de Marina, la suma de $.22.350.-c/l. VEINTIDOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS DE CURSO LEGAL, para hacer frente a los gastos de carácter urgente e impreciscindible hecho por el mismo Departamento con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Inciso 5º, Partida 11, Sección Segunda, Anexo F. del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1.935/36, debiendo reforzarse este rubro con la suma de $.20.000.-c/l. VEINTE MIL PESOS de curso legal del crédito disponible en la Partida 1. del mismo Inciso, Anexo y Presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Nº.817 de Organización Financiera y de la Ley Nº.1.029 del 19 de Abril de 1.929.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-